

anuncios particulares

CONSORCIO PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y DE SALVAMENTO CIUDAD REAL

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Habiéndose aprobado inicialmente el presupuesto general del Consorcio para el Servicio Contra Incendios y de Salvamento de la Provincia de Ciudad Real para el ejercicio 2018 por parte de la Asamblea General en sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2017.

Teniendo en cuenta que se ha procedido a la resolución de las reclamaciones presentadas al mismo y que se ha aprobado definitivamente en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2017.

Se hace público su resumen por capítulos y su plantilla de personal.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2018 ESTADOS DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Capítulo I	Gastos de personal	15.271.581,42
Capítulo II	Gastos bien. corr. y servicios	1.101.400,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	1.000,00

B) Operaciones de capital:

Capítulo VI	Inversiones reales	190.000,00
	Total gastos	16.563.981,42

ESTADOS DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Capítulo III	Tasas y otros ingresos	1.314.500,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	15.243.481,42
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	6.000,00
	Total ingresos	16.563.981,42

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (PRESUPUESTADAS) APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2018

PERSONAL DIRECTIVO:

Denominación	Número
Gerente	1
Total Personal Directivo	1

PERSONAL FUNCIONARIO:

Funcionarios propios:

Denominación	Núm.	Grupo	Escala	Subescala	Ocupación
Secretario-Interventor	1	A1/A2	Hab. Nacional	Secretaría-Intervención	
Total Funcionarios Propios	1				

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Adscritos de Ayuntamientos:

<i>Denominación</i>	<i>Núm.</i>
Sargento	3
Cabo	4
Bombero	3
Total Funcionarios adscritos	10
Total Funcionarios	11

PERSONAL LABORAL

<i>Denominación</i>	<i>Núm.</i>	<i>Grupo</i>	<i>Titulación exigida</i>	<i>Observaciones</i>
Jefe de Sección	4	B	(*)	
Jefe de Parque	5	B	(*)	
Inspector	4	B	(*)	
Jefe de Grupo	8	C	(**)	
Jefe de Grupo Almadén/Manzanares	2	C	(**)	
Encargado	3	C	(**)	
Administrativo	3	C	(**)	
Jefe de Unidad	25	C	(**)	
Jefe de Unidad Daimiel/Infantes	2	C	(**)	
Jefe Unidad Centro de Coordinación	1	C	(**)	
Bombero	168	C	(**)	
Operador Centro Coordinación	12	C	(**)	
Auxiliar Administrativo	6	D	(***)	
Conductor Maquinista	2	D	(***)	
Total Personal Laboral	245			

(*): Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente.

(**): Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

(**): Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Ciudad Real, a 21 de diciembre de 2017.-El Presidente, Julián Nieva Delgado.

Anuncio número 4151

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.